

FECHA: 10/10/2017

EXPEDIENTE Nº: 7462/2013

ID TÍTULO: 4314646

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería Geomática y Geoinformación por la Universitat Politècnica de València
Universidad solicitante	Universitat Politècnica de València
Universidad/es participante/s	Universitat Politècnica de València
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Técnica Superior de Ingeniería Geodésica• Cartográfica y Topográfica
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Dado que se han incluido cuatro metodologías docentes (17: Seminarios, 18: Tutorías individuales, 19: Aprendizaje autónomo y 20: Otras metodologías) y no se ha solicitado la oportuna modificación al respecto, se recomienda solicitarla en la siguiente ocasión en que se modifique el plan de estudios.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la

Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

0. Reestructuración del plan de estudios: 1.- Se aumenta de 90 a 120 ECTS los créditos del título. La materia Geomática de 60 ECTS se ha estructurado en 3 nuevas materias: → Aplicaciones Ambientales, Arquitectónicas y Territoriales (24 ECTS) → Posicionamiento y Navegación (18 ECTS) → Tecnologías de la Información Geográfica (18 ECTS) 2.- Se incorporan dos itinerarios a cursar en función de la formación previa del estudiante garantizando que todos los estudiantes, independientemente del itinerario cursado, adquieren todas las competencias del título. 3.- Se eliminan los complementos formativos del máster 4.- Se incorpora en el apartado 3 las competencias específicas E006, E009, E011 y E014 que figuraban en la última memoria verificada en el pdf del anexo 5 ¿plan de estudios¿. Estas competencias las adquieren todos los estudiantes independientemente del itinerario Se incorpora en el apartado 3 la competencia específica E018, que se asigna en las materias aplicaciones geomáticas y geomática para ingeniería. Se modifica la asignación de competencias específicas a las materias del plan de estudios. Se asignan las Competencias Transversales a las materias del plan de estudios.

1.2 – Descripción de créditos en el título

Se adecúa la distribución de créditos a un máster de 120 ECTS

2.1– Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se añade la información relativa a las competencias transversales de la UPV

3.2 – Competencias transversales

Se añaden las competencias transversales de la UPV

3.3 – Competencias específicas

Se añade una competencia específica E018. Se incorporan las CE E006, E009, E011 y E014 al apartado 3 al adquirirlas todos los estudiantes.

4.2 – Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha modificado el perfil de ingreso de acuerdo con las nuevas titulaciones de los alumnos con interés en cursar el Máster, con formación compatible con el contenido del Máster

4.6 – Complementos formativos

Se eliminan los complementos formativos del máster

5.1 – Descripción del plan de estudios

Se adecúa este apartado a la modificación principal solicitada. Se actualizan los contenidos de todas las materias

5.5 – Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se adecúa este apartado a la modificación principal solicitada

6.1 – Profesorado

Se adecúa este apartado a la modificación principal solicitada

7.1 – Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza la información de este apartado

8.2 – Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualiza este apartado incorporando las competencias transversales de la UPV

Madrid, a 10/10/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo